



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS - Suspension de terminos en la Camara del Apelaciones - Sede Cutral Co

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado por el Dr. Juan Manuel Menestrina, Presidente de la Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior en relación al corte de energía eléctrica ocurrido en el día de la fecha, que afecta únicamente a la sede del organismo que funciona en la calle San Martin 360/62 de la Ciudad de Cutral Co

Que ello impacta directamente en la prestación del servicio de justicia, atento la imposibilidad de: publicar las listas de despacho firmadas, procesar actuaciones judiciales durante la jornada, acceder a los ingresos web y desarrollar actividades propias del sistema informático Dextra.

En consecuencia, ante estas circunstancias, corresponde disponer la suspensión del cómputo de los plazos procesales para el día de hoy – 06/05/2025 -, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen, para la Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior con domicilio en calle San Martin 360/62 de la Ciudad de Cutral Có.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1º) Disponer la suspensión de términos procesales para el día 06 de mayo de 2025, para la Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior con domicilio en calle San Martin 360/62 de la Ciudad de Cutral Có, por las razones expuestas en el Considerando del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2º) Notifíquese, cúmplase, dese amplia difusión y pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo, fecho, archívese.

